

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES REGULADAS POR LA ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011 (BOJA N.º 95 DE 17 DE MAYO)

Convocadas por Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de 31 de Julio de 2020 (BOJA n.º 168 de 31 de agosto),

En virtud del artículo 13 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y en base a la Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones, régimen de concurrencia competitiva convocadas por Resolución de 31 de julio de 2020, publicada en BOJA 168, de 31 de agosto, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2020-2021 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes; se requiere a las entidades relacionadas en el Anexo I para que **en el plazo de 5 DÍAS**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Jaén, procedan a la subsanación de sus solicitudes de subvención presentadas en el plazo establecido en la citada Resolución.

Si en el plazo conferido no se hubiera procedido a la subsanación de las mismas, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA,

Fdo.: Esther Santiago Bermúdez

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
 Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	07/10/2020 12:34:17	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2eW3U2PGYJ94B64JEF77S7SXNNE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

Línea de subvención: a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y atención al alumnado extranjero.

Entidad local	CIF	Motivo de subsanación
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	- No ha cumplimentado el apartado relativo a la autorización para notificaciones electrónicas.
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	P2300800F	- No aporta CIF de la Entidad. - No aporta DNI del representante de la Entidad - No aporta declaración responsable sobre disposición de aportar los certificados del registro de delitos sexuales de las personas participantes en el proyecto.
AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	P2301000B	- No aporta CIF de la Entidad. - No aporta DNI del representante de la Entidad - No ha cumplimentado el apartado relativo a la autorización para notificaciones electrónicas.
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	P2301200H	- No aporta CIF de la Entidad. - No aporta DNI del representante de la Entidad - No consigna el importe de la subvención solicitado (apartado 4)
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	- No aporta CIF de la Entidad. - No aporta DNI del representante de la Entidad - No ha cumplimentado el apartado relativo a la autorización para notificaciones electrónicas. - No consigna el importe de la subvención solicitado (apartado 4)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	P2300000C	- No aporta CIF de la Entidad. - No ha cumplimentado el apartado relativo a la autorización para notificaciones electrónicas.
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	P2305000H	- La cantidad solicitada en apartado 4 , no coincide con la consignada en el presupuesto desglosado del apartado 5.5.1. - No aporta CIF de la Entidad. - No aporta DNI del representante de la Entidad
AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P2305300B	- No aporta CIF de la Entidad. - No aporta DNI del representante de la Entidad

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
 Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	07/10/2020 12:34:17	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2eW3U2PGYJ94B64JEF77S7SXNNE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	- No ha cumplimentado el apartado relativo a la autorización para notificaciones electrónicas. - No aporta CIF de la Entidad. - No aporta DNI del representante de la Entidad
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA		- No ha cumplimentado el CIF de la Entidad en el apartado 1 de la solicitud. - No aporta CIF de la Entidad. - No aporta DNI del representante de la Entidad - No cumplimenta todos los apartados a considerar en los "Criterios de valoración, información y datos necesarios para aplicarlos", contemplados en el punto 6 del Anexo I.
AYUNTAMIENTO DE LARVA	P2305400J	- No ha cumplimentado el apartado 6 "Criterios de valoración, información y datos necesarios para aplicarlos" (Remite a anexos que no presenta)
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	- No ha cumplimentado el apartado 2 "Autorización expresa para notificaciones electrónicas"
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	P2306500F	- No aporta CIF de la Entidad. - No aporta DNI del representante de la Entidad - No ha indicado el importe que solicita en el apartado 4.
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	P2309500C	- No cumplimenta los datos necesarios para la práctica de las notificaciones electrónicas (apartado 2)

Línea de subvención: a las Asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Asociación	CIF	Motivo de subsanación
FEDERACIÓN DE AMPAS SIERRA SUR	G23714553	- No cumplimenta los datos necesarios para la práctica de las notificaciones electrónicas (apartado 2)
APROMPSI	G23014814	- No cumplimenta todos los datos necesarios para la práctica de las notificaciones electrónicas (apartado 2). Falta DNI del representante a efectos de notificación
CRECIMIENTO Y EDUCACIÓN	G23718505	- Declara en el apartado 4 que ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, relacionando las subvenciones recibidas en cursos anteriores. En este apartado debe indicarse únicamente las solicitadas u obtenidas en relación con la solicitud en trámite.

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
 Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	07/10/2020 12:34:17	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	tFc2eW3U2PGYJ94B64JEF77S7SXNNE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Línea de subvención: a las Asociaciones sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, en el ámbito provincial.

Asociación	CIF	Motivo de subsanación
MUNDO ACOGE	G23409600	- No ha cumplimentado el apartado 2 "Autorización expresa para notificaciones electrónicas" - Se han consignado cantidades incorrectas en los importes desglosados, respecto de las actividades 1 y 2 del presupuesto (apartado 5)
JAÉN ACOGE	G23280860	- No cumplimenta todos los datos necesarios para la práctica de las notificaciones electrónicas (apartado 2). Faltan: Apellidos y Nombre, DNI u n.º de móvil del representante a efectos de notificación



C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
 Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	07/10/2020 12:34:17	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	tFc2eW3U2PGYJ94B64JEF77S7SXNNE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

